Divertia

Nº de verificación: **15704506346604531141**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
151717C/2022 **Ofertas de empleo y selección DIVERTIA**	**DIVERTIA. FICX. C2. Asistente coordinación-Artículo 2**
Datos del documento:	
Emisor: **01003988** Fecha Emisor: **11/03/2025**	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

LA ADMINISTRATIVA DE DIVERTIA
Fdo.: Maria José Álvarez Sierra
--Este documento ha sido firmado electrónicamente--
11 de marzo de 2025

PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE CARÁCTER FIJO DISCONTINUO DE ASISTENTE DE COORDINACIÓN DEL FICX (FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE GIJÓN/XIXÓN), ORGANIZADO POR DIVERTIA GIJÓN, S.A. EN TURNO DE LIBRE ACCESO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/21, DE 28 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

ANUNCIO DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Finalizada la fase de oposición y realizada por parte del tribunal la revisión de los méritos presentados por las aspirantes para fase de concurso, se hacen públicos los resultados definitivos del proceso selectivo de 1 plazas de Asistente de coordinación, de carácter fijo discontinuo para la empresa Divertia Gijón S.A.U.

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	PUNTUACIÓN PRIMER EJERCICIo	PUNTUACIÓN SEGUNDO EJERCICIO	PUNTUACIÓN FASE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL PROVISIONAL
*353**0*X	DIAZ GONZÁLEZ, NATALIA	13,20 puntos	24,50 puntos	5,01 puntos	**42,71 puntos**
*35**45*K	DIAZ RODRÍGUEZ, IRENE	28,50 puntos	29,25 puntos	12,93 puntos	**70,68 puntos**

El Tribunal de selección acuerda por unanimidad elevar propuesta de contratación a favor de:

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	PUNTUACIÓN PRIMER EJERCICIo	PUNTUACIÓN SEGUNDO EJERCICIO	PUNTUACIÓN FASE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL PROVISIONAL
*35**45*K	DIAZ RODRÍGUEZ, IRENE	28,50 puntos	29,25 puntos	12,93 puntos	**70,68 puntos**

La aspirante propuesta deberá presentarse en el departamento de administración de la EMPRESA DIVERTIA GIJÓN S.A.U. en el plazo de 10 días hábiles a partir del martes 18 de marzo (inclusive), a efectos de la acreditación de los requisitos exigidos en la convocatoria, y de la compulsa de toda la documentación original de méritos, de conformidad con lo dispuesto en las bases de esta convocatoria.

Contra esta propuesta las aspirantes podrán presentar recurso de alzada ante la Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Gijón, a 11 de marzo de 2025